

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000501409
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
<b>LOCALIDAD:</b> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SUMINISTRO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 49.586,77 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 10.413,23 €
<b>TOTAL IMPORTE:</b> 60.000 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 99.173,55 €

**ASISTENTES**

**Presidente:**

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

MANUEL LARA JIMÉNEZ. Director de RRHH

**Secretaria:**


MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 23 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 22 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	23/09/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNBTMZ96RRQKHBYBAFL2NSJX7D	PÁG. 1/3	

La persona licitadora ANDACAR 2000, S.A. no subsana correctamente la documentación requerida:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** No aporta **justificante donde aparezca de manera fehaciente el número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL 2023 aprobadas**, efectuado por el Registrador Mercantil, aporta justificante de presentación, con el cual ya se le advirtió en la subsanación no debía confundir.

Además, no aporta **justificante donde aparezca de manera fehaciente el número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL 2024 aprobadas**, efectuado por el Registrador Mercantil, para justificar que el **Patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (ejercicio 2024), supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

- **SEGURO:** No aporta **seguro o póliza a todo riesgo del vehículo**, que contendrá como mínimo las coberturas indicadas en el apartado 13 del Anexo I del PCAP. Aporta una declaración responsable del representante de la empresa donde indica las coberturas que tienen las pólizas, pero no estas en sí, tal como se le requirió en subsanación, no siendo este documento válido. Además aporta **justificantes de pago** de las mismas.


Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, acuerda **EXCLUIR** a ANDACAR 2000, S.A., al no subsanar correctamente la documentación previa a la adjudicación en el plazo concedido al efecto.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 5 de septiembre de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	SUBCONT.	OFERTA ECONÓMICA	REDUCC. DIAS HAB. PARA ENTREGA VEHIC.
A09373861	ALQUIBER QUALITY, S.A.	NO	49.440,00 €	10 DÍAS HÁBILES

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNBMTMZ96RRQKHBYBAFL2NSJX7D	PÁG. 2/3	

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNBTMZ96RRQKHBYBAFL2NSJX7D	PÁG. 3/3	